



Acuerdo de Concejo

N°58-2024-MDY

Yarabamba, 26 de Agosto de 2024

VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°15-2024, de fecha 20 de Agosto del 2024; Lo dispuesto por el titular de la entidad mediante; el Proveído N° 1657-2024-ALCALDIA/MDY, recibido el 30 de julio del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe Legal N°240-2024-GAJ-MDVY, recibido el 30 julio del 2024, emitido por el Abog. William Alberto Velazco Chirinos - Gerente de Asesoría Jurídica; el INFORME N°1695-2024-GMAySP/MDY, recibido el 24 de julio del 2024, emitido por Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; OFICIO N°370-2023-MDY, de fecha 21 del 2023; el documento SMCV/RR.CC.0548-2024, de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por el Sr. Pablo Alcazar Zuzunaga Gerente de Asuntos Públicos & Comunitarios-Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en la administrativo, política y económica de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales;

Que, los artículos 39º y 40º de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante OFICIO N°370-2023-MDY, de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por la Municipalidad Distrital de Yarabamba, solicita a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. la donación de reactivos por un periodo de duración de 06 meses, para la planta de tratamiento de agua potable del Asentamiento Humano Linares Moscoso del Distrito de Yarabamba, siendo los siguientes:

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad
01	OSMO I-Acido Galon de 4 Ltrs	200	Und
02	OSMO II-Basico Galon de 4 Ltrs	200	Und
03	Sulfato de Aluminio Tipo A Bolsa por 25kg.	550	KG





Que, mediante **SMCV/RRCC.0548-2024**, de fecha 07 de mayo del 2024 con registro de mesa de partes 6231, emitido por Pablo Alcazar Zuzunaga - Gerente de Asuntos Públicos & comunitarias (Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A), se dirige a José Luis Luna Zapana - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, con asunto Aprobación de requerimiento de donación de insumos para la planta de tratamiento de agua potable del Asentamiento Humano Linares Moscoso del Distrito de Yarabamba

Que, con fecha julio del 2024 la Sociedad Minera de Cerro Verde S.A.A. mediante acta, realiza la entrega de la donación de reactivos e insumos para la planta de tratamiento de agua potable del Asentamiento Humano Linares Moscoso del Distrito de Yarabamba.

Que, mediante **INFORME N°1695-2024-GMAySP/MDY**, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos- Ing. Jonathan Durand Vilca; concluye que resulta pertinente ratificar la aceptación de la donación de reactivos e insumos para la planta de tratamiento de agua potable del Asentamiento Humano Linares Moscoso del Distrito de Yarabamba.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°240-2024-GAJ-MDY**, de fecha 30 de julio del 2024 emitido Abg. William Alberto Velazco Chirinos - Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aceptación de la donación de reactivos e insumos para la planta de tratamiento de agua potable del Asentamiento Humano Linares Moscoso del Distrito de Yarabamba.

Que, mediante **PROVEIDO N°1657-2024/ALCALDIA/MDVY**, de fecha 31 de julio del 2024, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, se dirige a la oficina de Secretaria General para que la presente donación se agende para la próxima sesión de consejo.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 39º y 41º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, y así mismo que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2024-MDY, de fecha 20 de agosto del 2024, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas:

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la RATIFICACION DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS para el tratamiento del agua potable de la Planta Linares Moscoso, realizada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a favor de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, siendo lo siguiente.

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad
01	OSMO I-Acido Galon de 4 Ltrs	200	Und
02	OSMO II-Basico Galon de 4 Ltrs	200	Und
03	Sulfato de Aluminio Tipo A Bolsa por 25kg.	550	KG





ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde para la **AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA DONACIÓN**, a efectos de dar cumplimiento para el fin solicitado, por intermedio de la Municipalidad Distrital de Yarabamba



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, para dar fiel cumplimiento y realizar las coordinaciones necesarias posteriores al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - EXPRESAR el agradecimiento correspondiente en nombre de la Municipalidad Distrital de Yarabamba a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., por la donación efectuada en beneficio de la comunidad.



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al Secretario General, la notificación del presente acuerdo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para que den estricto cumplimiento de lo acordado.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARABAMBA

Abg. Henry Fredes Jaen
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. José Luis Luna Zapana
ALCALDE

